

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

INVITACIÓN PRIVADA No 01 de 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE YUCA (MANIHOT ESCULENTA CRANTZ) EN LA COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM 11 DEL RESGUARDO TICUNA – HUITOTO KILÓMETRO 6 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 729 DE 2024

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM 11 DEL RESGUARDO INDÍGENA TICUNA Y HUITOTO KILÓMETRO 6 Y 11 DEL MUNICIPIO LETICIA DEPARTAMENTO AMAZONAS

La **COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM 11 DEL RESGUARDO INDÍGENA TICUNA Y HUITOTO KILÓMETRO 6 Y 11** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **729 del 2024** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS (BLOQUE 1) Y EQUIPOS DE OFICINA (BLOQUE 2) PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE YUCA (MANIHOT ESCULENTA CRANTZ) EN LA COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM 11 DEL RESGUARDO TICUNA – HUITOTO KILÓMETRO 6 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”

N°	Bloques	Valor del bloque
1	<i>Herramientas agrícolas</i>	\$263.143.601
2	<i>Equipos de Oficinas</i>	\$7.427.402

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

BOGOTA 10 DE JUNIO DE 2025

Tabla de Contenido

1. ANTECEDENTES	4
2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5
3. RECOMENDACIONES INICIALES	5
4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	7
4.1. ADENDAS	9
4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	9
5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	11
6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	11
6.1. OBJETO.	11
6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (PARA CADA LOTE O BLOQUE)	11
6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN	12
6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:	12
6.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	13
7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	14
8. CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	15
8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	15
8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	15
8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	16
8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	17
8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	19
8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	20
8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	20

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

8.1.7.	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	20
8.1.8.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	20
8.1.9.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	21
9.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE	22
9.1.	ESPECIFICACIONES TECNICAS (PARA CADA LOTE O BLOQUE)	22
9.2.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE)	22
a)	EXPERIENCIA GENERAL	22
b)	EXPERIENCIA ESPECIFICA: (Cuando aplique) (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE)	23
9.3.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE CUANDO APLIQUE)	26
10.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	26
11.	CRITERIOS PONDERABLES (SEGÚN CADA LOTE O BLOQUE)	27
11.1.	OFERTA ECONÓMICA	28
11.1.1.	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:	28
11.2.	OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES definir de acuerdo con características de los bienes a adquirir	29
11.3.	OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS – CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR	29
11.4.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN PERSONAL NACIONAL	29
12.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	29
13.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	31
14.	OFERTAS PARCIALES (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	32
15.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	32
16.	RESERVA (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)	32
17.	RETIRO DE LA OFERTA (PARA TODOS LOS LOTES)	32
18.	OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS LOTES)	33

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

19.	DECLARATORIA DE DESIERTA (PARA TODOS LOS LOTES)	33
20.	CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS LOTES)	33
21.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	34
22.	GARANTÍAS DEL CONTRATO	35
23.	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	36
23.1.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	36
23.2.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	36
23.3.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	37
24.	FORMA DE PAGO (PARA CADA LOTE O BLOQUE)	38
25.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	39
25.1.	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.	39
26.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS	39

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, procedimientos y manuales. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el **PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V8** y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR–BAJO MODALIDAD DIRECTA **MANUAL MA-IMP-001 V3**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: *“Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa ”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No **729**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE YUCA (MANIHOT ESCULENTA CRANTZ) EN LA COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM 11 DEL RESGUARDO TICUNA – HUITOTO KILÓMETRO 6 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de estructuración de términos de referencia y evaluación de ofertas, como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente.

El director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

Igualmente se podrá publicar en la Alcaldía municipal donde se ubica la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía municipal donde se ubica la Organización, en las Alcaldías municipales donde se ejecutará el PIDAR o en sus páginas Web.

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales, serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

3. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

elaboración de su oferta.

3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: de la UTT y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001)

De igual forma, si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001)

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	17/06/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	17/06/2025 hasta el 20/06/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	19/06/2025 Hasta las 23:00 p.m.	Correos electrónicos utt.cundinamarca@adr.gv.co gregoriosaldanacastro7@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	20/06/2025 Hasta las 23: 00 p.m.	Correos electrónicos: gregoriosaldanacastro7@gmail.com utt.cundinamarca@adr.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	20/06/ 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Fecha para la presentación de ofertas y cierre	24/06/2025 hasta las 17:00 p.m.	Comité Técnico de Gestión Local
Verificación y evaluación de requisitos evaluación de las ofertas	25/06/2025 hasta 27/06/2025	Comité Técnico de Gestión Local
Subsanaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al recibido de notificación de subsanación	Proponentes a los que se les notifique la subsanación por correo electrónico
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	01/07/2025 hasta 03/07/2025	Comité Técnico de Gestión Local
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	utt.cundinamarca@adr.gov.co gregoriosaldanacastro7@gmail.com
Resultado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	Hasta el 03/07/2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Hasta el 04/07/2025	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al envío de la evaluación	utt.cundinamarca@adr.gov.co gregoriosaldanacastro7@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la evaluación a los correos electrónicos de los proponentes
Publicación del acta del Comité Técnico de Gestión Local de evaluación y selección	Hasta el 04/07/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y de la ASOCIACION BENEFICIARIA

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. Director UTT 13.

4.1. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y, por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1)** De manera singular (persona natural o jurídica)
- 2)** De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

6.1. OBJETO.

COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS (BLOQUE 1) Y EQUIPOS DE OFICINA (BLOQUE 2) PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE YUCA (MANIHOT ESCULENTA CRANTZ) EN LA COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM 11 DEL RESGUARDO TICUNA – HUITOTO KILÓMETRO 6 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Bloque 1 – Herramientas Agrícolas

MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
guadañadora de 41,6 cc de 2t	unidad	50	Cilindraje: 41,5 cc. Tipo: Guadañas de combustión. Material: Acero. Color: cualquiera. Características: guadañadora de espalda duradera. Uso: Industrial. Garantía: 1 año. Alimentación: Aceite y gasolina. Largo máximo de corte: 33cm. Motor: 2 tiempos. Pötencia: 2HP. Tipo de equipo Guadañadora de combustión interna, uso industrial Cilindraje del motor Igual o superior a 41,0 cc Tipo de motor Motor de 2 tiempos Potencia mínima 2 HP (caballos de fuerza) Capacidad de corte Diámetro de corte mínimo de 33 cm Sistema de transporte Tipo mochila o espalda (uso portátil) Alimentación Mezcla de gasolina con aceite (relación estándar 2T) Material de fabricación Acero o aleaciones resistentes a corrosión Garantía mínima 12 meses (1 año)	\$1.998.000	\$99.900.000

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

			Accesorios incluidos Arnés, disco de corte, cabezal de nylon, herramienta básica para mantenimiento Documentación requerida Manual de usuario, certificado de garantía, hoja de vida del equipo		
Rallador de yuca con motor de 3 HP	unidad	8	Capacidad de producción Mínimo 400 kg/hora (de producto limpio, sin cáscara) Peso del rallador Hasta 11 kg (sin motor) Compatibilidad de motor Debe ser funcional con motor eléctrico o motor de gasolina Motor requerido (gasolina) Mínimo 3 HP, 3600 RPM Motor requerido (eléctrico) Mínimo 1 HP, monofásico o trifásico (110V o 220V, según disponibilidad local) Material de fabricación Acero inoxidable o acero galvanizado en partes en contacto con alimentos Seguridad Protector de cuchillas / zona de rallado; base estable Manual de usuario En español, con recomendaciones de mantenimiento Garantía mínima 12 meses	\$1.097.000	\$ 8.776.000

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

			Entrega Ensamblado o con instrucciones claras de instalación y uso		
Lámina de zinc C 33	Unidad	550	Tipo de lámina Ondulada o trapezoidal (para techos rurales) Material principal Zinc galvanizado o equivalente resistente a la intemperie Calibre nominal Calibre 33 (0,18 mm de espesor nominal) Longitud mínima 3 metros Ancho útil de cobertura Mínimo 80 cm (después de traslape) Acabado superficial Galvanizado o similar anticorrosivo Uso Exterior – Cubierta para estructuras rurales Color No aplicable / natural Vida útil esperada Mínimo 5 años en ambientes tropicales Normativa de referencia NTC 4011 (o equivalente internacional, si aplica) Garantía mínima 12 meses por defectos de fabricación Transporte y entrega Incluidos hasta sitio indicado por la entidad en Leticia, Amazonas	\$44.581.82	\$ 24.520.001
Caldero de 60 * 70 cm	Unidad	50	Dimensiones mínimas Diámetro: 60 cm; Altura: 70 cm Capacidad aproximada ≥ 150 litros	\$ 850.000	\$ 42.500.000



			Material de fabricación Aluminio grueso, acero inoxidable, galvanizado o fundición resistente Espesor mínimo de la pared 2 mm (si aplica) Asas laterales Sí, integradas o remachadas para fácil manipulación Base estable Fondo plano o ligeramente curvado, adecuado para fuego directo Uso Cocción de alimentos en fuego de leña o gas Condiciones de seguridad Bordes sin filos cortantes, asas resistentes al calor Garantía mínima 12 meses Documentación Certificación de aptitud alimentaria o ficha del fabricante		
Paila de fariña	unidad	50	Forma Circular, cóncava o ligeramente abombada Diámetro mínimo 90 cm Material de fabricación Aluminio grueso, acero inoxidable o acero con tratamiento anticorrosivo Espesor mínimo 2 mm (uniforme en toda la superficie) Uso Tostado de fariña sobre fuego directo (leña o gas) Resistencia térmica Alta, sin deformación con fuego continuo	\$1.000.000	\$ 50.000.000



			Seguridad Bordes sin filos cortantes, sin grietas, sin soldaduras internas que acumulen residuos Garantía mínima 12 meses Documentación Declaración de conformidad sanitaria o ficha técnica del fabricante		
Platón de aluminio N° 70	unidad	50	Tipo de utensilio Platón de cocina, tipo palangana o bandeja profunda Material de fabricación Aluminio resistente, pulido Diámetro mínimo 45 cm Altura mínima 15 cm Capacidad aproximada 15 litros (mínimo) Bordes Redondeados, sin filos ni rebordes cortantes Superficie Lisa, sin ranuras ni recubrimientos Uso previsto Manipulación de productos alimenticios (masa, yuca rallada, etc.) Garantía mínima 12 meses por defectos de fabricación Documentación Ficha técnica o declaración de uso alimentario del fabricante	\$200.000	\$ 10.000.000
Barreton de 3 lbs	Unidad	50	Peso nominal 3 libras (≈ 1,36 kg) Material de fabricación Acero de alto carbono tratado térmicamente	\$41.830	\$2.091.500



			Resistencia mecánica Alta resistencia a impacto, tracción, flexión y torsión Punta Cónica o tipo cincel, afilada y reforzada Vástago Estructura sólida, sin uniones sueltas Tipo de unión del vástago Con soldadura de refuerzo que impida apertura o desajuste al hacer palanca Acabado Pintura anticorrosiva o tratamiento superficial antioxidante Longitud total Entre 90 cm y 120 cm Garantía mínima 12 meses Documentación Ficha técnica del fabricante o declaración de resistencia estructural		
Tanque plástico de 500 lts	unidad	50	Capacidad Mínimo 500 litros Material de fabricación Polietileno de alta densidad (HDPE) o plástico apto para uso alimentario Color preferido Oscuro (azul, negro, verde) para evitar formación de algas Tapa superior Tipo rosca o presión, de cierre seguro Salida inferior Con rosca estándar de ½" o ¾" para	\$273.630	\$ 13.681.500



			conexión de llave o manguera Resistencia UV Con protección contra rayos ultravioleta Normativa de calidad Cumple NTC 4995 o equivalente (uso alimentario) Garantía mínima 12 meses Documentación Ficha técnica del fabricante y declaración de aptitud sanitaria		
Machete rula 24"	unidad	50	Largo de hoja 24 pulgadas (60 cm) Ancho de hoja 60 mm Material de hoja Acero al carbono o acero inoxidable con tratamiento anticorrosivo Grosor de hoja 3 a 5 mm (aproximado) Acabado hoja Pulido y afilado Mango Plástico resistente, ergonómico, antideslizante Unión mango-hoja Firme, sin juego ni holguras, remachada o atornillada Peso total Entre 500 g y 700 g (aproximado) Garantía mínima 12 meses Documentación Ficha técnica o declaración del fabricante sobre materiales y uso	\$ 21.740	\$ 1.087.000
Hacha de 3,5 lbs	unidad	50	Peso de la cabeza 3,5 lbs (1587,57 gramos)	\$56.040	\$2.802.000



			Material de la cabeza Acero forjado de una sola pieza Tratamiento de la cabeza Tratamiento térmico, pulido y lacado Longitud del mango Aproximadamente 89.6 cm Material del mango Madera pulida y barnizada con sujeción segura a la cabeza Diseño de hoja Ancha, afilada, para cortes limpios y efectivos Uso previsto Corte de leña lateral, ramas gruesas, troncos durante tala de árboles Garantía mínima 12 meses Documentación Ficha técnica o declaración del fabricante sobre materiales y uso		
Palín ahoyador calibre 16	unidad	50	Calibre 16 Ancho de la cabeza 160 mm Material de la cabeza Acero tratado térmicamente Acabado de la cabeza Pintado (antioxidante) Diseño Filo reforzado para penetrar la tierra fácilmente, resistente a despique Uso previsto Abrir agujeros para poda, desmane y deshije en cultivos agrícolas	\$ 24.000	\$ 1.200.000

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

			Resistencia Alta resistencia a fractura y deformación Garantía mínima 12 meses Documentación Ficha técnica o declaración del fabricante sobre materiales y tratamiento		
Bota de caucho talla 41	unidad	10	Talla 41 (equivalente a 26 cm de longitud interior aprox.) Material Caucho natural o sintético de alta resistencia Suela Antideslizante, resistente al desgaste y al agua Altura Mínimo hasta la mitad de la pantorrilla (~30-35 cm) Forro interno Opcional, pero preferiblemente con forro cómodo y transpirable Resistencia química Resistente a sustancias comunes en labores agrícolas Color Preferiblemente oscuro (negro o verde) Peso aproximado Ligero para facilitar la movilidad Garantía mínima 12 meses Normativa de seguridad Preferiblemente certificación ICONTEC o similar	\$ 45.970	\$ 459.700
Bota caucho talla de 36 a 40	unidad	40	Tallas De 36 a 40 (equivalente a 23 a 25.5	\$ 29.860	\$1.194.400

			cm de longitud interior aprox.) Material Caucho natural o sintético de alta resistencia Suela Antideslizante, resistente al desgaste y al agua Altura Mínimo hasta la mitad de la pantorrilla (~30-35 cm) Forro interno Opcional, pero preferiblemente con forro cómodo y transpirable Resistencia química Resistente a sustancias comunes en labores agrícolas Color Preferiblemente oscuro (negro o verde) Peso aproximado Ligero para facilitar la movilidad Garantía mínima 12 meses Normativa de seguridad Preferiblemente certificación ICONTEC o similar		
Malla zaranda 4 x 4 galvanizada 0,9 ancho	unidad	50	Tipo de material Acero galvanizado Dimensiones Malla de 4 mm x 4 mm (apertura cuadrada) Ancho 0,9 metros Largo (indicar largo requerido si aplica) Calibre del alambre Preferiblemente calibre 16 o superior para resistencia adecuada	\$ 7.110	\$ 355.500

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

			Acabado Galvanizado para resistencia a la corrosión Uso previsto Filtrado, tamizado y separación en procesos agrícolas e industriales Resistencia Alta resistencia a la tracción y desgaste Garantía mínima 12 meses Documentación Ficha técnica o certificación del fabricante		
Malla anti trips 50 mesh de 3 metros de ancho	unidad	50	Tipo de material Polietileno de alta resistencia o similar Abertura 50 mesh (aproximadamente 0.297 mm por abertura) Ancho 3 metros Largo (indicar largo requerido si aplica) Color Preferiblemente negro o verde oscuro Resistencia a UV Tratada para resistencia a rayos UV y larga duración Resistencia mecánica Alta resistencia a desgarros y rasgaduras Uso previsto Protección contra trips y otros insectos en cultivos Garantía mínima 12 meses Documentación Ficha técnica o certificación del fabricante	\$ 17.220	\$861.000
Gramera manual de 20 libras	unidad	50	Capacidad máxima 20 libras (aprox. 9 kg)	\$ 35.900	\$1.79 5.000



			Precisión Divisiones de 0.5 libras o mejor Material Acero inoxidable o acero pintado resistente a la corrosión Dimensiones Compacta y portátil Pantalla o visor Analógico con aguja visible Uso previsto Pesaje manual de productos agrícolas e industriales Garantía mínima 12 meses Documentación Ficha técnica o certificación del fabricante		
Cerbatanas de 2 metros	unidad	3	Longitud total 2 metros (200 cm) $\pm$ 5 cm Material del cuerpo Madera de palma o caña tallada artesanalmente Acabado interior Pulido, tubo interno continuo y liso para facilitar el disparo Boca (boquilla) Madera pulida con terminación en resina natural u orgánica Peso aproximado Entre 500 y 800 gramos Forma del tubo Cilíndrica, de grosor uniforme en toda su longitud Construcción Hecha en una sola pieza o ensamblada de manera artesanal	\$ 250.000	\$750.000



			Tratamiento superficial Sellado con resina o cera natural para mayor durabilidad		
Canasto de flechas cerbatanas	unidad	1	Característica Requisito mínimo Longitud del arco 1,5 metros (150 cm) $\pm$ 5 cm Material del arco Madera de palma, chonta, guarumo, cedro u otra madera nativa dura Peso del arco Entre 800 y 1200 gramos Flexibilidad Alta resistencia a la tensión sin fractura Tipo de fabricación Artesanal, con acabado natural Flechas (dardos) Mínimo 10 unidades, compatibles con cerbatana tradicional Canasto o carcaj Contenedor de fibras naturales (como bejuco, palma o similares) Sistema de transporte Correa o asa para cargar al hombro o espalda Acabado del canasto Tejido manual, estructura firme, ventilada y ligera Materiales del canasto Fibras vegetales resistentes y sostenibles de la región	\$50.000	\$50.000
Arcos de 1.5 metros	unidad	2	Longitud del arco 1,5 metros (150 cm) $\pm$ 5 cm	\$150.000	\$300.000



			Material del arco Madera de palma, chonta, guarumo, cedro u otra madera dura nativa Peso del arco Entre 800 y 1200 gramos Forma del arco Curvatura continua, simétrica y funcional Sistema de tensión Cuerda de fibra natural o sintética resistente (incluida) Acabado superficial Pulido manual con tratamiento natural (resina, cera o aceite) Tipo de fabricación Artesanal, realizado por manos locales Flexibilidad del arco Alta, sin deformación permanente o fractura bajo uso tradicional		
Flechas de 1 metro	unidad	2	Longitud de la flecha 1 metro (100 cm) $\pm$ 5 cm Material del cuerpo Madera liviana como bambú, caña u otro material vegetal similar Material de la punta Hueso, piedra tallada o madera endurecida con fuego Sistema de fijación de la punta Amarre tradicional con fibra natural o inserción artesanal segura	\$50.000	\$100.000



			Acabado del cuerpo Superficie lisa, sin astillas, con posible tratamiento natural Peso estimado por unidad Ligero, apto para uso con arco tradicional Tipo de fabricación Artesanal, respetando métodos tradicionales		
Dianas 1x1 metro	unidad	2	Diámetro de la diana 100 cm $\pm$ 5 cm Grosor Entre 3 y 5 cm Material del cuerpo Madera blanda, caña, paja compactada o corteza natural (ej. balso) Recubrimiento (opcional) Hojas o fibras vegetales naturales para protección y durabilidad Relleno (opcional) Fibras naturales o hojas secas compactadas Resistencia al impacto Capaz de detener flechas y dardos sin atravesarse ni romperse	\$100.000	\$200.000
Puntilla zinc 2 1/2	unidad	50	Longitud 2 1/2 pulgadas (aprox. 63 mm) Material Acero galvanizado con recubrimiento de zinc Diámetro Entre 2.5 mm y 3 mm Tipo de cabeza Cabeza plana para mejor ajuste y agarre Acabado superficial Zincado o	\$10.400	\$520.000

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

			galvanizado para protección anticorrosiva Resistencia mecánica Adecuada para aplicaciones de fijación en madera y materiales similares Cantidad por unidad de venta Según requerimiento del pliego o licitación		
--	--	--	--	--	--

Valor total bloque 1	\$263.143.601
-----------------------------	----------------------

Bloque 2 – Equipos de Oficina

MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Computador de escritorio de última generación RAM: 16 GB,, 23.8" sistema operativo Windows	Unidad	1	Procesador de última generación Memoria RAM 16 GB DDR4 Disco duro SSD de mínimo 256 GB (preferible) Monitor 23.8 pulgadas Full HD (1920 x 1080) Sistema operativo Windows 10 o superior preinstalado Puertos USB 3.0 mínimo, HDMI, audio Conectividad Ethernet y Wi-Fi incorporados Teclado y ratón Incluidos, preferiblemente inalámbricos Fuente de poder Certificada y estable	\$2.549.900	\$2.549.900

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

				Garantía mínima 12 meses Documentación Manual de usuario y ficha técnica		
Licencia office empresarial	Unidad	1		Tipo de licencia Microsoft Office Empresarial (Business Standard o equivalente) Aplicaciones incluidas Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneDrive, Teams Modalidad Licencia perpetua o suscripción anual válida para la cantidad solicitada Compatibilidad Compatible con sistemas operativos Windows y MacOS Número de usuarios Licencia para (indicar número de usuarios o dispositivos) Actualizaciones Incluidas durante la vigencia de la licencia Soporte técnico Incluido durante la vigencia de la licencia Documentación Licencia oficial, certificado y manual de usuario	\$464.802	\$464.802
Videoprojector Full HD LED	Unidad	1		Resolución 1920 x 1080 píxeles (Full HD) Brillo 4000 lúmenes Relación de aspecto Compatible 16:9 y 4:3 Corrección trapezoidal +/- 15° Contraste 1000:1 Entradas 2 puertos HDMI, 1 puerto USB 2.0 (soporta hasta 32 GB), AV Salida de audio Puerto de 3.5 mm estéreo	\$ 2.699.900	\$2.699.900

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

			Fuente de alimentación Adaptador 100-240 VAC Vida útil lámpara Larga duración (mínimo 20,000 horas) Uso previsto Capacitación, presentaciones, proyección audiovisual Garantía mínima 12 meses Documentación Ficha técnica y manual de usuario		
Telón para proyectar video Beam - eléctrico	Unidad	1	Tipo de telón Eléctrico, enrollable Dimensiones Hasta 84" x 84" (aprox. 2.13 x 2.13 m) Superficie frontal Blanco mate Borde/respaldo Color negro para mayor contraste y control de luz Tipo de control Eléctrico con opción de parada automática o manual Sistema de enrollado Motorizado, silencioso, con soporte de techo o pared Uso recomendado Interiores (aulas, auditorios, oficinas) Compatibilidad Para videoproyectores LED y DLP Full HD Garantía mínima 12 meses Documentación Manual de instalación, uso y ficha técnica	\$513.000	\$513.000
Cabina Parlante sonido	Unidad	1	Tipo de parlante Amplificado (activo), tipo cabina	\$1.099.900	\$1.099.900

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

			Tamaño del parlante principal 15 pulgadas Potencia de salida Mínimo 120W RMS Respuesta de frecuencia 50 Hz – 20 kHz (referencial) Sensibilidad del Woofer Mínimo 95 dB/m/W Sensibilidad del Tweeter Mínimo 105 dB/m/W Tipo de driver Con diafragma de titanio Ecualizador Incorporado, tipo gráfico Entradas Mínimo 1 entrada XLR balanceada, entrada auxiliar RCA Salidas Mínimo 1 salida XLR para cabina pasiva Conectividad Bluetooth, módulo USB, lector de tarjeta SD, radio FM Control remoto Inalámbrico, incluido Alimentación eléctrica 115V/230V AC – 50/60Hz Funciones adicionales Indicador LED de clip Material de construcción Plástico de alta resistencia tipo ABS o similar		
Trípode para el parlante	Unidad	1	Característica Requisito mínimo	\$99.900	\$99.900



			Tipo de soporte Trípode para parlante/cabina de sonido Material principal Aluminio o aleación metálica de alta resistencia Altura máxima Mínimo 1,75 metros Sistema de ajuste de altura Mariposas de ajuste manual + pin de seguridad Sistema de apertura de patas Ajuste manual mediante mariposa Capacidad de carga Compatible con cabinas de hasta 20 kg Peso del soporte Hasta 5 kg (ligero para transporte) Color Negro (acabado anticorrosivo preferible) Dimensiones aproximadas Hasta 12 cm x 12 cm x 100 cm en estado replegado Material de uniones Unión metálica o refuerzo metálico resistente Base Trípode de tres patas con terminaciones antideslizantes		
--	--	--	--	--	--

Valor Total Bloque 2

\$7.427.402

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Para la determinación de las condiciones técnicas a exigir para la ejecución del futuro contrato, se debe tener en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, las condiciones particulares y concretas de cada bien.

Dentro de este análisis deberá incluir entre otros aspectos, la definición técnica de la necesidad y su correspondiente soporte, así como las condiciones del contrato a celebrar, las posibilidades futuras de actualización de los bienes, su vida útil, tiempo de garantías del fabricante o comercial, la coherencia técnica con otras herramientas antes adquiridas, las calidades del personal técnico que debe prestar los servicios y demás elementos que afecten la satisfacción de la necesidad que motiva la contratación.

Igualmente deben establecerse los compromisos, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como requisito habilitante, durante el período de evaluación de las ofertas cuando sea del caso.

En caso de que aplique identificar los servicios conexos, se deriven del cumplimiento del objeto del contrato, como capacitaciones, mantenimientos preventivos y correctivos, soportes técnicos, entrega de manuales, instalación, transporte etc.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **TREINTA (30) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:

El lugar de ejecución será en **MUNICIPIO DE LETICIA**

El lugar de entrega de los bienes es, ***EN LA COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM 11 DEL RESGUARDO TICUNA – HUITOTO KILÓMETRO 6 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS***

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, calidad de bienes y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRES PESOS (\$ 270. 571.003,00)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir, sopena de rechazo.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

NOTA No. 6: Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores topes de cada uno de los ítems.

NOTA No. 7: Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron verificados y validados por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria **COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM 11 DEL RESGUARDO INDÍGENA TICUNA Y HUITOTO KILÓMETRO 6 Y 11** suscribió con **FIDUAGRAGRIA** el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – EF ADR NIMAIRA NAIMEKI IBIRI - RES 729 DE 2024, Resolución No. 729 de 2024, cuyo objeto del contrato de Encargo Fiduciario consiste en El objeto del presente contrato de **ENCARGO FIDUCIARIO** consiste en que **LA FIDUCIARIA** facilite a **EL CONSTITUYENTE** el desarrollo del **PROYECTO**; para lo cual a través del mismo **(i)** se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la **FIDUCIARIA**, los **RECURSOS** derivados de las **FUENTES**, **(ii)** atender las **ÓRDENES DE GIRO** impartidas por **EL CONSTITUYENTE** a favor de los **BENEFICIARIOS DE GIRO** y de éste mismo, aprobadas por el **SUPERVISOR** y **(iii)** se atenderán las demás instrucciones impartidas por el **CONSTITUYENTE** que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el **PLAN DE INVERSIÓN** y con el visto bueno del **SUPERVISOR**, con certificado de disponibilidad presupuestal No 21324 del 26 de marzo de 2024.

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen DOS Días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso de que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

Corrección aritmética: En caso de identificar inconsistencias entre el valor de la oferta económica, siempre que su inconsistencia corresponda únicamente a un error aritmético, se procederá a corregirlo, dejando constancia de ello en el informe de evaluación final. En caso

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

de identificarse que el error no es procedente de las operaciones aritméticas, se procederá con el rechazo de la oferta, dejando constancia de ello en el informe de evaluación.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota 1: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

NOTA 2: El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a que bloque o bloques se presenta.

8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

8.1.3.1. PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Extranjero: Cédula de Extranjería

8.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

- Si conforme a la ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Invitación demandare determinada habilitación legal, al momento de presentación de la oferta se deberá aportar la misma.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

8.1.3.3. PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta,

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

8.1.3.4. AUTORIZACIONES.

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación privada, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación de la instancia correspondiente para tal fin.

8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o cualquiera de los integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.

8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

8.1.8.1. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

8.1.8.2. PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

8.1.8.3. PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

8.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

9.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO FORMATO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en **COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS Y/O EQUIPOS DE OFICINA** cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados, no se tendrá en cuenta contratos en ejecución.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar actividades en: Compraventa de herramientas agrícolas y/o Equipos de Oficina en al menos uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia general, en el cual se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden acreditar como experiencia específica.

Nota: la experiencia será validada por cada bloque

ES PERTINENTE INDICAR QUE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEBEN TENER CORRELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para cada lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante.
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

- c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
 3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
 4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
 5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
 6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
 7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
 8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
 9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte de la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
17. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
18. La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación privada su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**, y se procederá con la

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

9.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a **1.25**

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual **0.5**

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al **100%** del valor del presupuesto oficial. Del bloque al que se presente.

NOTA: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable de acuerdo al calendario tributario que le aplique al oferente.

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

11. CRITERIOS PONDERABLES

Se efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	70
Oferta Valor Agregado Mejora De Especificaciones	10

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Oferta Valor Agregado Servicios adicionales – garantías - Calidad de los bienes	10
Apoyo a la industria Nacional en productos nacionales y/o contratación personal nacional	10
Total	100

Dentro de la estructuración del proceso, se deberán escoger los criterios aplicables y establecer los puntajes para cada uno de los criterios que se consideren aplicables, en donde la oferta Económica no podrá ser menor a 50 puntos o el 50% de los puntos a ser otorgados.

11.1. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los bienes, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los bienes.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

11.2. OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 10 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta.

11.3. OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS – CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 10 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, servicios o garantías adicionales en el formato a ser suscrito.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

11.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN PERSONAL NACIONAL

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 10 puntos al proponente quien suscriba y presente **CERTIFICACIÓN de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN PERSONAL NACIONAL** debidamente suscrita por el representante legal del proponente. (ANEXO V)

Nota: valor agregado, se podrían agregar o considerar en esta modalidad: Apoyo en la distribución y entrega de los ítems adquiridos (cuando se deban entregar en varios puntos de una región), Apoyo en desarrollo de empaques y presentación del producto (cuando se plantee la adquisición de ciertos insumos para generar paquetes de ayuda)

NOTA: por cada valor agregado se debe generar un formato para este fin.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio correo electrónico (o físico) que determine la ADR. (Se debe establecer en el TDR).

La oferta radicada en físico (en físico se debe establecer la forma de presentación), debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta con sus anexos en Archivo ZIP.

Las ofertas por medio de correo electrónico, deben ir en carpetas separadas y nombradas por documentos en una carpeta Archivo zip, con el rotulo en el cuerpo del correo así:

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Entidad:

Dirección:

Ciudad:

Contiene: Propuesta Original o copia, “Según sea el caso”.

Proceso: Selección de INVITACIÓN No. xx DE 202x - RESOLUCIÓN xxx de 202x.

Objeto: XXXXXXXX.

Proponente:

Nit o cédula:

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

La carpeta debe estar nombrada así: Selección de INVITACIÓN No. xx DE 202x - RESOLUCIÓN xxx de 202x.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

Las propuestas deberán entregarse el día **XX** de **XXXX**, último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 4:00 P.M, en el correo indicado por la ADR ([definir en el TDR](#)), dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso. Se levantará acta del procedimiento.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos que determine la ADR, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **120 días** calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

13.CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: “Utilizar un método aleatorio para seleccionar al

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

oferente”, se incluye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta.

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

14. OFERTAS PARCIALES PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES

La oferta debe tener una validez de ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

17. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la instancia correspondiente de acuerdo al manual de ejecución PIDAR, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA (PARA TODOS LOS LOTES)

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA PARA TODOS LOS LOTES

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten ofertas.
- Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- No exista segunda oferta, luego de identificar algún reporte en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la persona jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes y/o miembros de Junta, de la oferta inicialmente elegida.

SE DEJA CLARO QUE, LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EMITIRÁ A AQUEL PROPONENTE QUE HAYA CUMPLIDO PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, SIEMPRE QUE NO EXISTA CIRCUNSTANCIA ADVERSA.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

20. CAUSALES DE RECHAZO PARA TODOS LOS LOTES

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria. (Incluir nombre y Nit de la Organización). Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. (Favor incluir nombre y Nit de la Organización)

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

			presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
--	--	--	---

22. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Calidad de los bienes	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años
	Calidad de los Servicios	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

23.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local o de la instancia correspondiente.
3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

23.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

contratadas.

12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los bienes que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
17. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.

23.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
5. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los insumos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia.
6. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
7. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
8. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.

9. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.

10. Presentar para aprobación del supervisor el plan de inversiones y el respectivo cronograma de entrega.

11. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.

24. FORMA DE PAGO PARA CADA LOTE O BLOQUE

PAGO TOTAL: Un único pago contra la entrega a satisfacción del 100% del contrato.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, acta de recibo de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 6.12.1 del Manual MA-IMP-001-V3). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

El pago se realizará por medio de la fiducia **fiduagraria**, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago, el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los bienes entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte de la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR .
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM 11 DEL RESGUARDO INDÍGENA TICUNA Y HUITOTO KILÓMETRO 6 Y 11**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

25.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TRANSFORMACIÓN DE YUCA (MANIHOT ESCULENTA CRANTZ) EN LA COMUNIDAD INDÍGENA NIMAIRA NAIMEKI IBIRI KM 11 DEL RESGUARDO TICUNA – HUITOTO KILÓMETRO 6 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”** con Resolución número

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

729 de **2024**, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

26. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Especificaciones Técnicas
3. Formato Oferta Económica
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Formato apoyo a la Industria Nacional
6. Modelo de Contrato

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

Ref.: XXX No. De TDR PARA LA XXXXXXXX PARA EL PROYECTO DENOMINADO "XXXXXXXXXX XXXXXXXX" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. XXXXX DE XXXX, DENOMINADO: "XXXXX", REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX DEL MUNICIPIO XXXX DEPARTAMENTO XXXX.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

ANEXO II.

TÉCNICAS FORMATO ESPECIFICACIONES

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

1. Ámbito de la compra: Descripción detallada de los bienes: *cuadro ejemplo*

No.	Descripción/especificación de bienes	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

9				
10				
11				
12				
13				
14				

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

Discriminar cuales de los ítems se requiere que sean certificados y cuáles deben ser solo ofertados **EN CADA ÍTEM DEL CUADRO**

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los actores correspondientes de acuerdo al manual, en los Municipios de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Departamento xxxxx

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.
- Servicios posventa exigidos: xxxx.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

NIT del proponente

ANEXO III.

FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha:

Señores
ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA
XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ÍTE M	DESCRIPCIO N BIEN	UNIDA D	CANTIDA D	VALOR UNIDA D	IV A (%)	VALOR UNIDAD IVA	VALOR TOTAL IVA
----------	----------------------	------------	--------------	---------------------	----------------	------------------------	-----------------------

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

				ANTES DE IVA		INCLUID O	INCLUID O
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la [Organización Beneficiaria XXXXX](#) y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato. NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan a la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión de la instancia respectiva.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de Revisor Fiscal (si aplica o Contador) con NIT.

_____ Me sirvo declarar bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador Representante Legal

Nombre _____
C.C. No. _____

Tarjeta Profesional No. _____

Nombre _____
C.C. No. _____

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

ANEXO V

FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X
“XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional donde me comprometo a cumplir con los valores agregados.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

ANEXO VI. MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXX	
Fecha:	XX DE XXX DE 2023
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos **ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX** con NIT: _____, representada legalmente por _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, con domicilio en Municipio de _____, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto _____.” Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX.” y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta No _____ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el Manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa, Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el Manual para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la [Organización Beneficiaria XXXX](#) divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el Manual para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 0xx. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido, este contrato se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXX **en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “XXXXX”**

Especificaciones técnicas:

No .	Descripción	Fuente/fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (INCORPORAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) XXXXXXXXXXXXXXXX OCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXXXX NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuenta y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local de acuerdo a lo establecido en el Manual de ejecución PIDAR. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regular, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X o de las instancias correspondientes y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Organización Beneficiaria xxxx y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los bienes, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La entrega de los bienes, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas por la instancia definida en el Manual de ejecución PIDAR; Igualmente, los pagos.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-IMP-019
		Versión	2

No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxxxx

NIT xxxxxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxxxx

Cc.: xxxxxxxxC.C N° xxxxx

EL CONTRATANTE

NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxxxx